

MASTER EN RECURSOS MINERALES Y RIESGOS GEOLÓGICOS

UB-UAB

FUNCIONES DEL TUTOR EN EL “TREBALL DE FI DE MÀSTER” (TFM)

(20 créditos ECTS)

Preámbulo (condicionantes)

- 1) Según las Normas Generales Regulatoras de los Trabajos de Final de Master Universitario de la Universidad de Barcelona (aprobadas por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno del 8 de junio de 2011 y por el Consejo de Gobierno del 19 de julio de 2011), los tutores académicos de los Trabajos de Final de Master tienen que actuar como dinamizadores y facilitadores del proceso de aprendizaje que los estudiantes llevan a cabo durante la realización de sus proyectos.
- 2) Las directrices para la organización académico-docente de la Universidad de Barcelona indican que el tutor tiene asignada una dedicación docente a cada trabajo tutorizado de 16 horas presenciales y 16 horas no presenciales.
- 3) El Reglamento del personal académico de la Universidad Autónoma de Barcelona (texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de noviembre de 2010 y modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de enero de 2011 y por el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 13 de julio de 2011) indica que el tutor tiene asignada una dedicación docente de 38,75 horas.

Funciones

Partiendo de estos condicionantes, la Comisión Coordinadora del Master de Recursos Minerales y Riesgos Geológicos ha resuelto designar las siguientes funciones y responsabilidades a los tutores/as del Trabajo de Final de Master:

- 1) Proponer los proyectos de investigación que configuran los Trabajos de Final de Master.
- 2) Diseñar, en colaboración con el estudiante tutelado, los objetivos, metodología y organización temporal del proyecto de Trabajo de Final de Master propuesto por él y escogido por el estudiante.
- 3) Proveer los recursos metodológicos, analíticos y de procesamiento de datos necesarios para realizar los proyectos de Trabajo de Final de Master tutelados.

- 4) Para aquellos trabajos realizados fuera del ámbito de los centros que participan en la docencia del Master y tutelados por tutores no doctores o externos, el tutor debe velar para que el Trabajo de Final de Master se ajuste a las directrices y características del Trabajo de Final de Master definidas en el documento "Normativa del Trabajo de Final de Master".
- 5) Guiar al estudiante en el diseño inicial de las dos presentaciones orales.
- 6) Durante el periodo en que se realicen todas las fases del trabajo, el tutor debe reunirse con el estudiante un mínimo de una vez al mes para constatar el progreso del proyecto de investigación e intentar resolver las dudas planteadas.
- 7) En el caso que sea estrictamente necesario, proveer los conocimientos y procedimientos básicos para que el estudiante pueda utilizar aquellas herramientas o técnicas no trabajadas en las otras asignaturas del master o previamente en el grado y que son imprescindibles para realizar el proyecto de Trabajo de Final de Master.
- 8) Previo al comienzo de la redacción de la memoria escrita, el tutor debe realizar una reunión con el estudiante para constatar y discutir los resultados de la investigación realizada y diseñar la memoria escrita.
- 9) Emitir un informe escrito confidencial (existe un impreso disponible) valorando de manera no cuantitativa las competencias adquiridas por el estudiante.

No son funciones del tutor:

- 1) Participar en la redacción de la memoria escrita.
- 2) Durante la realización del proyecto de Trabajo de Final de Master colaborar activamente en la adquisición y tratamiento de los datos que serán utilizados por el estudiante. En aquellos casos en que el tutor considere que dicha colaboración es imprescindible el tutor deberá indicarla y describirla en el informe escrito confidencial que se entregará al final del proyecto.
- 3) Evaluar al estudiante tutelado.
- 4) Intervenir en los actos públicos de presentación oral en los cuales el estudiante tutelado presenta la propuesta inicial de objetivos, metodología e interés del proyecto (primera presentación oral), como en la presentación final de sus resultados y conclusiones (segunda presentación oral).